



*EDICTO de 7 de abril de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 88/2015. (2015ED0106)*

D.ª Josefina Amarilla Jiménez, Secretaria Judicial de de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 88/15 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Rafael Cabeza Ledesma contra Mutua Fremap, INSS, TGSS, Distribuidora de Congelados, SL, se ha dictado Sentencia n.º 173 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

SENTENCIA: 00173/2015

Tipo y n.º de Recurso: Suplicación 88/15.

Juzgado de Origen/Autos: Demanda n.º 295/14 Jdo. de lo Social n.º 3 de Badajoz.

Recurrente/s: D. Rafael Cabeza Ledesma.

Abogado/a: D. Juan Manuel de la Cruz Blanco.

Procurador/a: D.ª María Antonia Muñoz García.

Graduado/a Social:

Recurrido/s: Mutua Fremap.

Abogado/a: D. José María Mejías García.

Recurrido/s: Instituto Nacional de La Seguridad Social, Tesorería General de La Seguridad Social.

Recurrido/s: Distribuidora de Congelados Minoristas, SL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuidora de Congelados Minoristas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a siete de abril de dos mil quince.

La Secretaria Judicial